

artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo BCH Ahorro 7, Fondo de Pensiones (F0630), siendo en la actualidad su entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0083) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», (D0001) su entidad depositaria.

El promotor del único plan de pensiones integrado en el expresado fondo, en funciones de Comisión de Control, con fecha 30 de diciembre de 2001, acordó designar nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), y como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dichas sustituciones.

Madrid, 7 de marzo de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

8003 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2002, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de las entidades gestora y depositaria del fondo BCH Ahorro 13, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 12 de abril de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo BCH Ahorro 13, Fondo de Pensiones (F0704), siendo en la actualidad su entidad gestora, «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0083) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) su entidad depositaria.

El promotor del único plan de pensiones integrado en el expresado fondo, en funciones de Comisión de Control, con fecha 30 de diciembre de 2001, acordó designar nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), y como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dichas sustituciones.

Madrid, de marzo de 2002.—La Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones, María Pilar González de Frutos.

8004 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2002, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del fondo, Santander XXVI, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo Santander XXVI, Fondo de Pensiones (F0758), concurriendo como entidad gestora «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0080) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D001) como entidad depositaria.

La entidad promotora del único plan de pensiones integrado, en el expresado fondo, al no haberse constituido su Comisión de Control, con fecha 28 de diciembre de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de marzo de 2002.—La Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones, María Pilar González de Frutos.

8005 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2002, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de las entidades gestora y depositaria del fondo BCH Ahorro 6, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 12 de abril de 1999 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo BCH Ahorro 6, Fondo de Pensiones (F0633), siendo en la actualidad su entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0083) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) su entidad depositaria.

El promotor del único plan de pensiones integrado en el expresado fondo, en funciones de Comisión de Control, con fecha 30 de diciembre de 2001, acordó designar nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), y como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dichas sustituciones.

Madrid, 7 de marzo de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

8006 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de las entidades gestora y depositaria del fondo BCH Ahorro 14, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 12 de abril de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo BCH Ahorro 14, Fondo de Pensiones (F0705), siendo en la actualidad su entidad gestora, «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0083) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», (D0001) su entidad depositaria.

El promotor del único plan de pensiones integrado en el expresado Fondo, en funciones de Comisión de Control, con fecha 30 de diciembre de 2001, acordó designar nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), y como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dichas sustituciones.

Madrid, 7 de marzo de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

8007 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden CTE/895/2002, de 17 de abril, por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 2001 por la que se aprueba el plan de actuación 2001-2003 en conservación y utilización de recursos fitogenéticos, y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo, a iniciar en el año 2001, en el marco de la acción estratégica «Conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario» del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias.*

Advertida errata en la inserción de la Orden CTE/895/2002, de 17 de abril, por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 2001 por